

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Federal N° 1 de Lomas de Zamora, Doctor Alberto Patricio Santa Marina, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante resolución N° 53/95; y

CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la asignación de equipos de telefonía celular dispuesta por resolución N° 53/95, en razón de que las características de los mismos permiten una eficaz comunicación entre los miembros de los Tribunales y sus colaboradores.

Que a su vez, el Doctor Santa Marina se encuentra interinamente a cargo del Juzgado Federal de Junín, por acefalia de su titular.

Por ello el Tribunal consultado en acuerdo,

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal a proveer un equipo de telefonía celular móvil para el uso del Juzgado Federal N° 1 de Lomas de Zamora, hasta un máximo de uso a cargo del Poder Judicial de 200 minutos mensuales de conexión (conf. punto 2º de la resolución N° 1095/92).

2º) Regístrese, comuníquese a la Administración General del Consejo de la Magistratura, al Juzgado solicitante y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.

AS


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION